



Resolución de Alcaldía

N° 50-2019/ALC/MDM

Puerto San Juan de Marcona, 15 de Marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Marcona es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú del Estado y en concordancia con la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Marcona tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito haciéndolo cada vez más grande.

Que, el artículo II del título Preliminar de la ley N° N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de lo expuesto se desprende que la Municipalidad Distrital de Marcona, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a Personalidades que, por su amplia trayectoria profesional, política y de sensibilidad social benefician a la Comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, la Municipalidad Distrital de Marcona a través del Despacho de Alcaldía, considera pertinente extender un especial RECONOCIMIENTO PUBLICO a tan distinguida personalidad, que engalana y honra con su presencia a la Ciudad de Marcona.

Por tanto, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972.



Resolución de Alcaldía

N° 50-2019/ALC/MDM


SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR Y OTORGAR RECONOCIMIENTO, a la MARINA DE GUERRA DEL PERU, por ser una institución entregada a su labor, que brinda su apoyo en todos los eventos que la Municipalidad Distrital de Marcona requiere y más aun que tuvo la participación en la XIX semana turística de Marcona.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos Informáticos la publicación de la presente en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
Elmo Fares Pacheco Jurado
Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE